



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CUENCA

“LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL CONTEXTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA”

*Tesina previa a la obtención del título de
Especialista en Seguridad Ciudadana
y Políticas Públicas*

AUTOR:

Pedro Ernesto Maldonado Ulloa
C.I. 0102610011

DIRECTOR:

Econ. Efrén Patricio Andrade Verdugo
C.I. 0300900792

CUENCA-ECUADOR

2017



RESUMEN

Esta investigación expone varios factores relacionados con la percepción de la seguridad ciudadana, las políticas públicas implementadas, el empoderamiento de la comunidad en torno a estas políticas, así como el índice de percepción de seguridad y el planteamiento de la población para la implementación de nuevas políticas públicas en materia de seguridad ciudadana en la parroquia Yanuncay del cantón Cuenca.

Palabras claves:

Seguridad ciudadana, políticas públicas, convivencia, participación, integración, comparación, percepción.



ABSTRACT

This research exposes several factors related to the perception of public safety, public policies implemented, community empowerment around these policies, as well as the perception of security in this parish and the population's approach to implementation of new public policies in matters of citizen security in the Yanuncay parish of the Cuenca canton.

Keywords: Public security, public policy, coexistence, participation, integration, comparison, perception.



ÍNDICE GENERAL

RESUMEN	2
ABSTRACT	3
ÍNDICE GENERAL	4
CLÁUSULA DE DERECHO DE AUTOR	5
CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL	6
INTRODUCCIÓN	7
CAPÍTULO I	
1. ENFOQUE TEÓRICO SOBRE LA SEGURIDAD CIUDADANA	
1.1. Enfoque teórico sobre la Seguridad Ciudadana.....	9
CAPÍTULO II	
2. PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA PARROQUIA YANUNCAY DEL CANTÓN CUENCA	
2.1. Deseo de cambio en la comunidad.....	12
2.2. Acceso a una participación efectiva.....	12
2.3. Percepción de seguridad ciudadana por parte de la comunidad.....	13
2.4. Índices reales sobre seguridad en la parroquia.....	15
2.5. Comparación entre los índices de percepción y los datos reales.....	18

CAPÍTULO III



3. RECONOCIMIENTO DEL MARCO LEGAL Y SU VIGENCIA PARA EL EJERCICIO DE APLICABILIDAD E INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD CON RELACIÓN A LA SEGURIDAD CIUDADANA

3.1. Reconocimiento de los derechos de la comunidad..... 20
3.2. Reconocimiento de derechos y obligaciones constitucionales..... 21
3.3. Vulneración de derechos..... 22
3.5. Análisis del marco legal..... 23

CAPÍTULO IV

4. PROPUESTA DE POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD Y LOS GOBIERNOS EN TORNO A LA SEGURIDAD CIUDADANA

4.1. Necesidad de políticas públicas.....30
4.2. Sugerencias para la creación de las políticas públicas..... 33
4.3. Propuesta del esquema de construcción de políticas públicas..... 35

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... 39

BIBLIOGRAFÍA.....41



Universidad de Cuenca
Clausula de derechos de autor

Pedro Ernesto Maldonado Ulloa, autor del Trabajo de Titulación "La participación comunitaria en el contexto de la Seguridad Ciudadana", reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Especialista en Seguridad Ciudadana y Políticas Públicas. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autor.

Cuenca, 19 de mayo de 2017

Pedro Ernesto Maldonado Ulloa

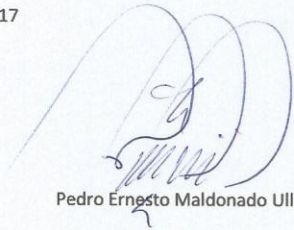
C.I: 0102610011



Universidad de Cuenca
Clausula de propiedad intelectual

Pedro Ernesto Maldonado Ulloa, autor del Trabajo de Titulación "La participación comunitaria en el contexto de la Seguridad Ciudadana", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor.

Cuenca, 19 de mayo de 2017



Pedro Ernesto Maldonado Ulloa

C.I: 0102610011



INTRODUCCIÓN

Toda vez que en los últimos años se ha generado gran diversidad de políticas públicas, agendas, planes integrales nacionales y locales, que buscan implementar modelos de aplicación de la Seguridad Ciudadana, dentro de los cuales la comunidad es parte integral de este proceso de construcción, desarrollo y sobre todo de mantenimiento de los modelos mencionados; es importante analizar el grado de participación de las personas con relación a las políticas públicas empleadas en materia de la Seguridad Ciudadana.

Siendo la Seguridad Ciudadana una política pública, en la que debe prevalecer la convivencia tripartita entre el ciudadano, la comunidad y el Estado, es importante considerar si esta convivencia se cumple desde la perspectiva de la comunidad.

Se establece pertinente el análisis a la parroquia Yanuncay del cantón Cuenca, la cual ha sido considerada como la parroquia con mayor cantidad de delitos, según el boletín Cuenca en Cifras publicado por el Consejo de Seguridad Ciudadana de Cuenca, según datos obtenidos del año 2014.

En ese sentido, no hay una, sino varias respuestas al combate contra la inseguridad, la cual se debe declinar en función de los diferentes hábitos e historias de vida, edades y sexos, condiciones, necesidades y aspiraciones, siendo los análisis técnicos insuficientes en este campo.

En el primer capítulo esta investigación se profundizan conceptos y teorías relacionadas a la Seguridad Ciudadana.

En el segundo capítulo se expone el proceso de participación de la comunidad con relación a la seguridad ciudadana, estableciendo el deseo del cambio predominante en la comunidad con relación a mejorar la percepción de seguridad, el deseo de participar en este cambio, así como la percepción real que mantiene la comunidad en torno al tema, realizando una comparación entre los índices de percepción y los datos reales de los delitos publicados por el observatorio de seguridad ciudadana del cantón Cuenca.

En el tercer capítulo se incluye una revisión a la normativa, realizando un análisis de lo establecido de manera planificada en la política de seguridad ciudadana en el Plan



Nacional para el Buen Vivir correspondiente al período 2013-2017, así como lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, pasando por las atribuciones y funciones de las administraciones seccionales contenidas en el COOTAD, finalizando este capítulo con una revisión sobre la Ley de Seguridad Pública y del Estado en concordancia con lo establecido en su respectivo Reglamento

Al final de esta investigación se analiza la participación de la comunidad de la parroquia Yanuncay del cantón Cuenca, en la ejecución de los programas destinados a la Seguridad Ciudadana y propone un modelo adecuado para mejorar esta participación en las políticas públicas implementadas.



CAPÍTULO I

1. ENFOQUE TEÓRICO SOBRE LA SEGURIDAD CIUDADANA

1.1 Enfoque teórico sobre la Seguridad Ciudadana

Siendo necesario establecer un concepto de Seguridad Ciudadana, se ha tomado como referencia el mencionado en la (Guía de Seguridad Ciudadana y Solidaridad Ciudadana, 2013), la cual indica que “se trata de un derecho que tiene la ciudadanía de vivir en paz, sin temor a ser víctima de ningún tipo de robo, asalto, violencia física, material o psicológica”.

En un nivel más limitado, la seguridad pública ha sido definida como el conjunto de políticas y acciones coherentes y articuladas, que tienden a garantizar la paz pública por medio de la prevención y represión de los delitos y las faltas contra el orden público, mediante el sistema de control penal y el de la policía administrativa (González, 1994).

Poner énfasis en la calidad de vida de la población, en los derechos y deberes de las personas (ciudadanía) y en el conjunto de las distintas fases y expresiones de la violencia. La definición de la seguridad ciudadana, como objeto de conocimiento y actuación, implica un avance y un redireccionamiento de la problemática. Primero, porque se refiere a una violencia en particular (social); y, segundo, porque tiene que ver con la totalidad del proceso de la violencia, pero desde una connotación con carga positiva (seguridad) y no negativa (violencia).

El concepto de seguridad ciudadana contiene a la violencia, pero no se agota en ella. Esto plantea diferencias con el concepto de seguridad nacional o pública, que está centrado fundamentalmente en la acción del Estado; mientras que la seguridad ciudadana busca más bien promover el ejercicio de los derechos y responsabilidades de la población, dentro del campo público y privado, lo cual conlleva la necesidad de un Estado Social de Derecho que garantice la efectividad plena de la libertad (Palomeque, 2002).



Las definiciones de seguridad ciudadana han enfatizado distintas dimensiones y niveles del fenómeno, en especial su intangibilidad y su carácter subjetivo. La seguridad ciudadana se define, de una manera amplia, como la preocupación por la calidad de vida y la dignidad humana en términos de libertad, acceso al mercado y oportunidades sociales. La pobreza y la falta de oportunidades, el desempleo, el hambre, el deterioro ambiental, la represión política, la violencia, la criminalidad y la drogadicción pueden constituir amenazas a la seguridad ciudadana (ILPES, 1997).

Desde otra perspectiva, se plantea que la seguridad ciudadana tiene como principal significado el no temer a una agresión violenta, el saber respetar la integridad física y sobre todo, poder disfrutar de la privacidad del hogar sin miedo a ser asaltado y poder circular tranquilamente por las calles sin temer un robo o una agresión. La seguridad sería una creación cultural que hoy en día implica una forma igualitaria de sociabilidad, un ámbito libremente compartido por todos (PNUD, 1998).

Un concepto amplio sobre la seguridad ciudadana tenemos el establecido en la Ley de Seguridad Pública y del Estado, en cuyo artículo 23 expone: “La seguridad ciudadana es una política de Estado, destinada a fortalecer y modernizar los mecanismos necesarios para garantizar los derechos humanos, en especial el derecho a una vida libre de violencia y criminalidad, la disminución de los niveles de delincuencia, la protección de víctimas y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes del Ecuador.

Con el fin de lograr la solidaridad y la reconstitución del tejido social, se orientará a la creación de adecuadas condiciones de prevención y control de la delincuencia; del crimen organizado; del secuestro, de la trata de personas; del contrabando; del coyoterismo; del narcotráfico, tráfico de armas, tráfico de órganos y de cualquier otro tipo de delito; de la violencia social; y, de la violación a los derechos humanos.

Se privilegiarán medidas preventivas y de servicio a la ciudadanía, registro y acceso a información, la ejecución de programas ciudadanos de prevención del delito y de erradicación de violencia de cualquier tipo, mejora de la relación entre la policía y la



comunidad, la provisión y medición de la calidad en cada uno de los servicios, mecanismos de vigilancia, auxilio y respuesta, equipamiento tecnológico que permita a las instituciones vigilar, controlar, auxiliar e investigar los eventos que se producen y que amenazan a la ciudadanía.” (Asamblea Nacional, 2009).

Por lo tanto se considera que todas las definiciones expuestas sobre la seguridad ciudadana, confluyen en que se trata de una política pública, entendida como el conjunto de acciones y decisiones que pretenden solventar requerimientos de las comunidades en general, relacionadas al ámbito de garantizar una vida libre, en paz, evitando las agresiones y los medios que promueven la violencia.

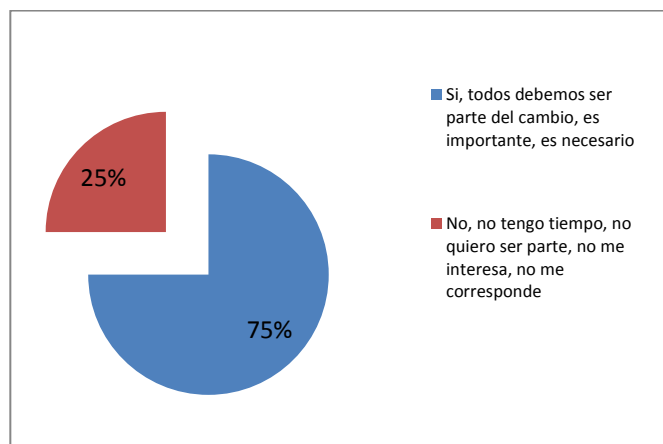
CAPÍTULO II

2 PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA PARROQUIA YANUNCAY DEL CANTÓN CUENCA

2.1. Deseo de cambio en la comunidad

A fin de establecer el deseo de cambio en la comunidad radicada en la parroquia Yanuncay, se realizaron encuestas destinadas a saber si el ciudadano deseaba ser parte de ese cambio o no; y el porqué de sus argumentos, resultados que nos otorgaron las siguientes cifras:

Gráfico 1. Deseo de cambio en la parroquia



Se puede establecer que mayoritariamente la comunidad considera pertinente el ser parte de ese cambio, apenas un cuarto de la muestra indica que no desea ser parte de esa transformación, en razón que no tiene tiempo, no le interesa o que no le corresponde.

2.2. Acceso a una participación efectiva

Para acceder al dato que nos refleje el acceso a una participación efectiva de la comunidad en la parroquia Yanuncay, se estableció dentro de la encuesta, una incógnita relacionada a si el ciudadano se sentía parte activa e integral en su parroquia y el por qué a dicho sentimiento, pudiendo obtener las siguientes cifras:

Gráfico 2. Sentido de participación en la parroquia

Casi la totalidad de los encuestados indicaron que no les interesa, no conocen a sus vecinos, que no existe la participación de todos, de la misma manera indican que no han intentado participar, adicionalmente, que no existe organización en la parroquia, y por último que no se los toman en cuenta. Apenas con un porcentaje limitado tenemos a los ciudadanos que indicaron en relación a su participación en la parroquia hacer lo que les corresponde, consideran que es necesario e incluso que ya son parte de la directiva.

2.3. Percepción de seguridad ciudadana por parte de la comunidad

En la última década, en el marco de las nuevas políticas de seguridad, se acuña el concepto de seguridad ciudadana para expresar de manera más integral las necesidades de la población y las responsabilidades del Estado en materia de seguridad. Éste es un concepto alternativo y “democratizador”, que redefine el papel de las fuerzas de seguridad en la vida política y social con el fin de afirmar el estado de derecho.

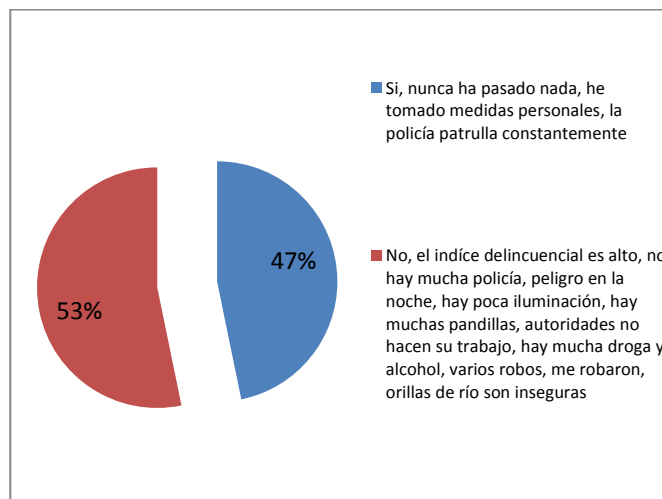
Algunos autores hacen definiciones más amplias e integrales. ILPES la define, por ejemplo, “como la preocupación por la calidad de vida y la dignidad humana en términos de libertad, acceso al mercado y oportunidades sociales” es decir, es el grado de protección que el Estado brinda a sus habitantes frente a riesgos y amenazas. En términos policiales, es entendida “como un conjunto de medidas sistematizadas de carácter preventivo, tendentes a eliminar o por lo menos disminuir las posibilidades de generar

conflictos o violencia que produzcan víctimas y ofrecer a las personas amplias garantías de seguridad moral y física que garanticen su vida y bienes”.

Desde esta perspectiva se plantea, entonces, que la seguridad ciudadana tiene como principal papel y significado el evitar una agresión violenta contra la integridad física y, sobre todo, poder disfrutar y circular tranquilamente por las calles, sin miedo a ser asaltado (Mollericonna, 2007).

Con la finalidad de obtener en la investigación información relacionada con el índice de percepción de seguridad en la parroquia, se planteó en la encuesta la interrogante ¿se siente usted seguro en la parroquia Yanuncay? y por qué?, obteniendo los siguientes datos:

Gráfico 3. Sentido de seguridad en la parroquia



Los porcentajes de la muestra fueron casi ecuanímenes, existiendo pronunciamientos en la parte afirmativa como: que si siente seguridad ya que nunca ha pasado nada, que ha tomado medidas personales que le dan sentido de seguridad y que la policía patrulla constantemente. En el sentido negativo frente a la seguridad donde se encuentra un leve porcentaje mayoritario frente al sentido positivo, tenemos argumentos como: que no se sienten seguros ya que el índice delincencial es alto, que no hay mucha policía, que existe peligro en la noche, que hay poca iluminación en la parroquia, que hay muchas pandillas, que las autoridades no hacen su trabajo, que existen mucha venta de drogas y



alcohol en la zona, sobre todo cerca del parque Iberia, que existen varios robos, que ellos han sido víctimas de los robos y que las orillas de los ríos son inseguras.

2.4. Índices reales sobre seguridad en la parroquia

Considerando las estadísticas de los años 2012, 2013 y 2014 obtenidas por el Centro de Estudios Estratégicos de Seguridad Ciudadana, el cual es parte del Consejo de Seguridad Ciudadana de Cuenca, cuyos datos fueron publicados en el Boletín Cuenca en Cifras 2014, se pudo establecer que la parroquia Yanuncay mantuvo los siguientes índices delictivos:

En relación con los delitos contra la vida (delito-asesinato) tenemos que entre el período 2012 y 2014 la parroquia Yanuncay presentó el 12% del total de casos presentados en las 15 parroquias urbanas del cantón Cuenca, con un total de 9 casos en el período indicado.

En lo correspondiente a robo a personas, tenemos que entre el período 2012 y 2014 la parroquia Yanuncay presentó el 10% del total de casos presentados en las 15 parroquias urbanas del cantón Cuenca, con un total de 420 casos en el período indicado.

Sobre el hurto a personas, tenemos que entre el período 2012 y 2014 la parroquia Yanuncay presentó el 8% del total de casos presentados en las 15 parroquias urbanas del cantón Cuenca, con un total de 127 casos en el período indicado.

Así con el robo a domicilios, tenemos que entre el período 2012 y 2014 la parroquia Yanuncay presentó el porcentaje mayor de la tabla con un 17% del total de casos presentados en las 15 parroquias urbanas del cantón Cuenca, con un total de 197 casos en el período indicado.

En lo referente con el hurto a domicilios, tenemos que entre el período 2012 y 2014 la parroquia Yanuncay presentó un 12% del total de casos presentados en las 15 parroquias urbanas del cantón Cuenca, con un total de 36 casos en el período indicado.



Asimismo con relación con el robo a empresas, tenemos que entre el período 2012 y 2014 la parroquia Yanuncay presentó un 10% del total de casos presentados en las 15 parroquias urbanas del cantón Cuenca, con un total de 59 casos en el período indicado.

Adicionalmente con el hurto a empresas, tenemos que entre el período 2012 y 2014 la parroquia Yanuncay presentó un 9% del total de casos presentados en las 15 parroquias urbanas del cantón Cuenca, con un total de 31 casos en el período indicado.

En relación con el robo de vehículos, tenemos que entre el período 2012 y 2014 la parroquia Yanuncay presentó el porcentaje mayor de la tabla con un 14% del total de casos presentados en las 15 parroquias urbanas del cantón Cuenca, con un total de 97 casos en el período indicado.

En lo correspondiente con el hurto de vehículos, tenemos que entre el período 2012 y 2014 la parroquia Yanuncay presentó el porcentaje mayor de la tabla con un 13% del total de casos presentados en las 15 parroquias urbanas del cantón Cuenca, con un total de 25 casos en el período indicado.

Sobre la estadística de los accidentes de tránsito, tenemos que entre el período 2012 y 2014 la parroquia Yanuncay presentó el porcentaje mayor de la tabla con un 13% del total de casos presentados en las 15 parroquias urbanas del cantón Cuenca, con un total de 459 casos en el período indicado.

Así con la cifra relacionada con muertes por accidentes de tránsito, tenemos que entre el período 2012 y 2014 la parroquia Yanuncay presentó el porcentaje mayor de la tabla con un 17% del total de casos presentados en las 15 parroquias urbanas del cantón Cuenca, con un total de 15 casos en el período indicado.

En lo referente a los delitos sexuales, tenemos que entre el período 2012 y 2014 la parroquia Yanuncay presentó el porcentaje mayor de la tabla con un 14% del total de



casos presentados en las 15 parroquias urbanas del cantón Cuenca, con un total de 72 casos en el período indicado.

Así mismo sobre las lesiones físicas, tenemos que entre el período 2012 y 2014 la parroquia Yanuncay presentó un 9% del total de casos presentados en las 15 parroquias urbanas del cantón Cuenca, con un total de 36 casos en el período indicado.

Finalmente sobre violencia intrafamiliar, tenemos que entre el período 2012 y 2014 la parroquia Yanuncay presentó el porcentaje mayor de la tabla con un 14% del total de casos presentados en las 15 parroquias urbanas del cantón Cuenca, con un total de 697 casos en el período indicado.

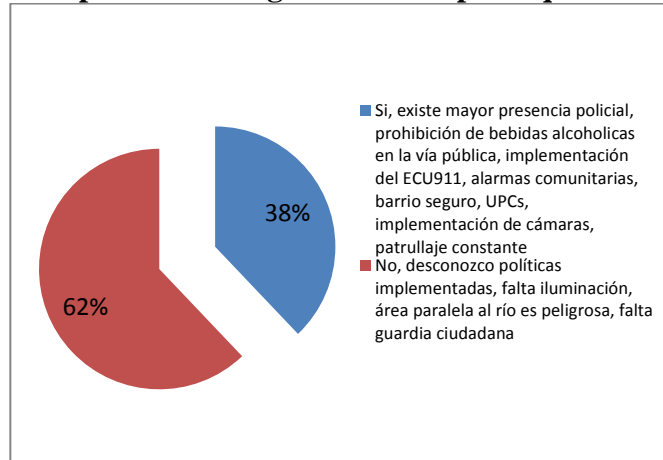
En resumen en el año 2014 el 83% de las denuncias receptadas en el cantón Cuenca, corresponden a las parroquias urbanas y apenas el 17% a las parroquias rurales.

En la zona urbana las parroquias que concentran el mayor número de denuncias son: Yanuncay con 695, le sigue la parroquia Sucre con 582 denuncias y Huayna Capac con 559 denuncias.

2.5. Comparación entre los índices de percepción y los datos reales

En la unidad anterior se expusieron datos reales sobre los índices de seguridad de la parroquia Yanuncay, y a fin de contrastar datos de percepción contra datos reales, se procedió a preguntar a la comunidad si consideran que las políticas públicas en materia de seguridad son efectivas para la parroquia y en el caso de ser afirmativas las respuestas, se solicitó saber cuáles de estas estaban consideradas, obteniendo la siguiente información:

Gráfico 4. Percepción de efectividad de políticas públicas en seguridad en la parroquia



En la unidad anterior se expusieron datos reales sobre los índices de seguridad de la parroquia Yanuncay en el período de los años 2012-2014 ha presentado índices significativos en robo a domicilios y robo a vehículos, así como presentan cifras considerables relacionadas con accidentes de tránsito, sin embargo, lo que más resalta en las estadísticas frente a las otras parroquias urbanas es el gran número de denuncias siendo la parroquia con mayor número de denuncias en el cantón Cuenca.

Las cifras reales tienen un efecto directo en cuanto a la percepción ya que la mayoría de la muestra expresa que las políticas públicas en materia de seguridad no son efectivas para su parroquia, ya que no conocen la existencia de las mismas, que falta iluminación, que el área paralela al río es peligrosa y que falta guardia ciudadana.

Contrario a esta percepción una cifra inferior percibe que si existe mayor presencia policial, considera acertada la prohibición de bebidas alcohólicas en la vía pública, están de acuerdo con la implementación del ECU911, consideran útiles las alarmas comunitarias, establecen como bueno el programa barrio seguro, están conformes con la habilitación de UPCs, así como la implementación de cámaras y tranquilos debido al patrullaje constante.

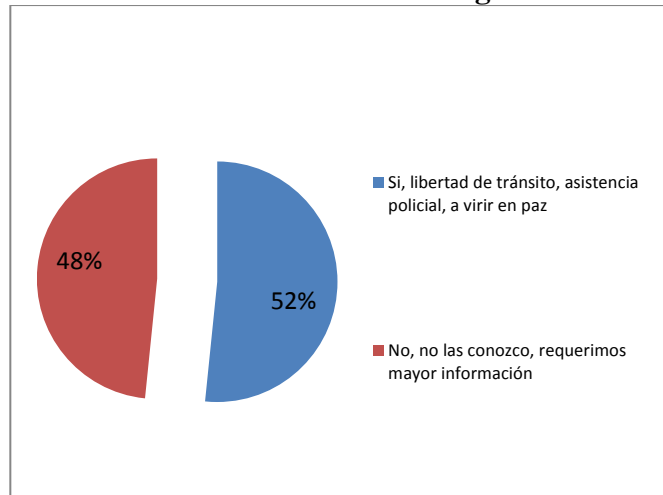
CAPÍTULO III

3 RECONOCIMIENTO DEL MARCO LEGAL Y SU VIGENCIA PARA EL EJERCICIO DE APLICABILIDAD E INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD CON RELACIÓN A LA SEGURIDAD CIUDADANA

3.1. Reconocimiento de los derechos de la comunidad

A fin de establecer si la comunidad conoce cuáles son sus derechos en torno a la seguridad ciudadana, se pudo obtener la siguiente estadística:

Gráfico 5. Conocimiento de la población, sobre los derechos en materia de seguridad



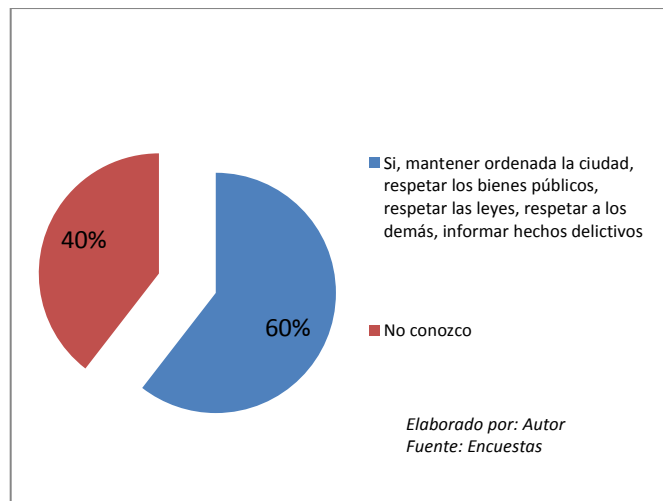
Ante el gráfico expuesto, se puede denotar que existe casi una igualdad en la entre el conocimiento y el desconocimiento de los derechos que tiene la ciudadanía en torno a la seguridad. Así para el caso de quienes no tienen conocimiento, que apenas suma un mayor porcentaje, indican que requieren mayor información sobre estos derechos. En torno a quienes si se pronuncian sobre cuales derechos reconocen, exponen la libertad de tránsito, la asistencia de los entes de seguridad como la policía y a vivir en paz.

3.2. Reconocimiento de derechos y obligaciones constitucionales

Considerando que es la propia ciudadanía la que debe asumir su rol desde la perspectiva de mantener la paz y el orden, la Constitución de la República del Ecuador expresa en su Art. 83 que “*Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos (...) Colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad...Respetar los Derechos Humanos y luchar por su cumplimiento (...)Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al Buen Vivir*” (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Para efecto de intervención se establece a un ente institucional que aporte con este orden, para lo cual el Art. 163 de la Constitución de la República del Ecuador establece que es la Policía Nacional una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional. En el marco de la investigación con un porcentaje ligeramente mayoritario sobre el conocimiento de las obligaciones como ciudadanos, la comunidad se pronunció de la siguiente manera:

Gráfico 6. Conocimiento de la población, sobre sus obligaciones como ciudadanos

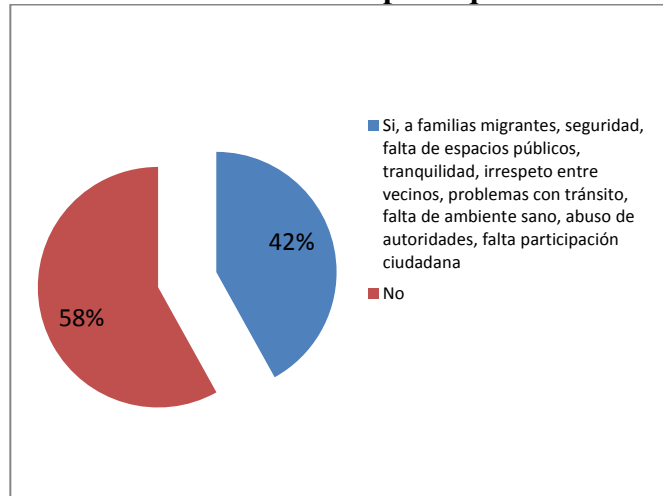


Esta mayoría supo expresar que entre sus obligaciones como ciudadanos se encuentra el mantener ordenada la ciudad, respetar los bienes públicos, respetar las leyes, respetar a los demás e informar los hechos delictivos. El porcentaje minoritario de encuestados indicaron que no conocen cuáles son sus obligaciones como ciudadanos.

3.3. Vulneración de derechos

En base a la información obtenida sobre la consideración que tiene la comunidad de la parroquia Yanuncay en torno a la vulneración de derechos, la investigación otorga la siguiente información:

Gráfico 7. Consideración sobre vulneración de derechos en la parroquia



Se puede apreciar que la mayoría de los encuestados no consideran existente la vulneración a sus derechos en el entorno de la parroquia. Sin embargo opuesto a este porcentaje tenemos quienes consideran que existe vulneración a los derechos de las familias migrantes, a la seguridad, además consideran como vulneración de derechoa que exista falta de espacios públicos, que no haya tranquilidad, que está latente el irrespeto entre vecinos, que se mantienen problemas con el tránsito, que existe falta de un ambiente sano, el abuso por parte de las autoridades y la falta de participación de la ciudadanía.

3.5. Análisis del marco legal

En el marco legal vigente, se ha tomado en cuenta las diferentes normas relacionadas con la seguridad ciudadana, las cuales se encuentran en vigencia en el territorio nacional, es así que tenemos, el Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017, el cual en el objetivo tercero, relaciona las políticas y lineamientos estratégicos, así en su literal g) expresa que se propenderá a incentivar la conformación de barrios o comunidades seguras,



promoviendo la organización y la participación comunitaria activa en los servicios de vigilancia, protección y seguridad ciudadana, fortaleciendo los lazos de confianza, respeto mutuo, cooperación y solidaridad, para la conformación de barrios y comunidades seguras.

En el objetivo sexto del Plan se propone consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, con estricto respeto a los derechos humanos, en relación a los avances en la transformación de la justicia y en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

Con relación a la Institución encargada de velar por la seguridad ciudadana, la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 163 establece, que la Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional.

En lo referente al proceso de desconcertación y descentralización de algunas funciones y atribuciones hacia los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el Código Orgánico de Organización Territorial menciona en el Art. 31 que las funciones del gobierno autónomo descentralizado regional, entre otras será la de coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos, lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias.

En el Art. 37 sobre las atribuciones del gobernador o gobernadora regional, entre otras se encuentra, la de coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada región y en armonía con el plan nacional de seguridad ciudadana, articulando para tal efecto, el gobierno regional autónomo, la ciudadanía y la Policía Nacional;

Así en el Art. 41 relacionado a las funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial o prefectura provincial, se encuentran entre otras la de coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y, la de coordinar un plan de seguridad ciudadana acorde con la realidad de cada provincia y en armonía con el plan nacional de seguridad



ciudadana, articulando para tal efecto el gobierno autónomo provincial, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional.

Por otra parte el mismo COOTAD fija entre otras las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal, de tal manera en su Art. 54, indica que los municipios deberán, crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;

En el nivel de gobierno parroquial rural, el Art. 64 menciona que este, coordinará con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias.

En el Art. 67 en lo relacionado con las atribuciones de la junta parroquial rural, indica que a esta le corresponde, el impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte.

Al presidente o presidenta de la junta parroquial le corresponde, coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, articulando, para tal efecto, el gobierno parroquial rural, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional.

Con relación al gobierno del distrito autónomo metropolitano, EL Art. 84 establece que este deberá, crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana metropolitanos, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana.



La Ley de Seguridad Pública y del Estado, en su Art. 5 estipula que el sistema de seguridad pública y del Estado está conformado por la Presidencia de la República, quien lo dirige, las entidades públicas, las políticas, los planes, las normas, los recursos y los procedimientos, con sus interrelaciones, definidos para cumplir con el objeto de la presente ley; y, las organizaciones de la sociedad que coadyuvan a la seguridad ciudadana y del Estado.

La administración nacional de la Seguridad, según el Art. 10 de esta ley, le corresponde al Ministro de Coordinador de Seguridad, quien entre otras funciones tendrá la de coordinar con los gobiernos autónomos descentralizados y la sociedad civil para lograr una articulación integral de la defensa nacional, el orden público y la seguridad ciudadana, en los términos establecidos en la esta ley.

En relación a los órganos ejecutores del Sistema de Seguridad Pública y del Estado, el Art 11 indica que estarán a cargo de las acciones de defensa, orden público, prevención y gestión de riesgos, conforme lo siguiente:

Del orden público: El Ministerio de Gobierno, Policía y Cultos, y, la Policía Nacional, quienes velarán por la protección interna, el mantenimiento y control del orden público tendrán como ente rector al Ministerio de Gobierno, Policía y Cultos.

Le corresponde a la Policía Nacional su ejecución, la que contribuirá con los esfuerzos públicos, comunitarios y privados para lograr la seguridad ciudadana, la protección de los derechos, libertades y garantías de la ciudadanía, quienes a su vez apoyarán y ejecutarán todas las acciones en el ámbito de su responsabilidad constitucional para proteger a los habitantes en situaciones de violencia, delincuencia común y crimen organizado. Coordinará su actuación con los órganos correspondientes de la función judicial.

Sobre la prevención, protección de la convivencia y seguridad ciudadanas, en los términos de esta ley, corresponden a todas las entidades del Estado, aplicar lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Integral, el cual fija las prioridades y designa las entidades públicas encargadas de su aplicación, de acuerdo al tipo y naturaleza de los riesgos, amenazas o medidas de protección o prevención priorizadas.



En este sentido cada ministerio de estado estructurará y desarrollará un plan de acción en concordancia con el Plan Nacional de Seguridad Integral, de acuerdo a su ámbito de gestión. El Ministerio de Gobierno, Policía y Cultos asegurará la coordinación de sus acciones con los gobiernos autónomos descentralizados en el ámbito de sus competencias, para una acción cercana a la ciudadanía y convergente con ésta.

La Ley de Seguridad Pública y del Estado, en el Art. 23 sobre la relación con la seguridad ciudadana, indica que esta es una política de Estado, destinada a fortalecer y modernizar los mecanismos necesarios para garantizar los derechos humanos, en especial el derecho a una vida libre de violencia y criminalidad, la disminución de los niveles de delincuencia, la protección de víctimas y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes del Ecuador.

Con el fin de lograr la solidaridad y la reconstitución del tejido social, se orientará a la creación de adecuadas condiciones de prevención y control de la delincuencia; del crimen organizado; del secuestro, de la trata de personas; del contrabando; del coyoterismo; del narcotráfico, tráfico de armas, tráfico de órganos y de cualquier otro tipo de delito; de la violencia social; y, de la violación a los derechos humanos.

Se privilegiarán medidas preventivas y de servicio a la ciudadanía, registro y acceso a información, la ejecución de programas ciudadanos de prevención del delito y de erradicación de violencia de cualquier tipo, mejora de la relación entre la policía y la comunidad, la provisión y medición de la calidad en cada uno de los servicios, mecanismos de vigilancia, auxilio y respuesta, equipamiento tecnológico que permita a las instituciones vigilar, controlar, auxiliar e investigar los eventos que se producen y que amenazan a la ciudadanía.

A fin de otorgar aplicabilidad a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, entra en vigencia el Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, el cual en su Art. 52 menciona que el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, será elaborado por el Ministerio del Interior, el cual deberá estar articulado con el Plan Nacional de Seguridad Integral y ser elaborado conforme al Plan Nacional de Desarrollo.



En este instrumento se establecerán los ejes, estrategias y mecanismos destinados a lograr las condiciones necesarias para la prevención y control de la delincuencia, del crimen organizado, del secuestro, de la trata de personas, del contrabando, del coyoterismo, del narcotráfico, del tráfico de armas, tráfico de órganos, de la violencia contra la mujer, los niños, niñas y adolescencia y de cualquier otro tipo de delito, de la violencia social y violación de los derechos humanos.

El Plan Nacional de Seguridad Integral, dará preferencia a la ejecución de acciones mancomunadas estado-sociedad, de atención y servicio a la ciudadanía, de acceso a la información, de apoyo a la ejecución de programas y proyectos ciudadanos de prevención del delito y de erradicación de la violencia de cualquier tipo, fortalecerá los mecanismos de vinculación entre la Policía Nacional y la comunidad, establecerá los indicadores para la medición de la calidad de los servicios policiales y los mecanismos de acompañamiento, vigilancia, auxilio y respuesta, equipamiento tecnológico que permitan a las instituciones vigilar, controlar, auxiliar e investigar los elementos que amenazan la seguridad ciudadana.

A fin de dar operatividad y aplicación mediante una entidad especializada en Seguridad Ciudadana, el 21 de septiembre del año 2010, mediante Acuerdo Ministerial 1725, el Ministerio de Justicia del Ecuador, crea la Dirección Nacional de Policía Comunitaria, con la cual se pretende, que esta sea parte integral del desarrollo de la comunidad a través de su gestión, en la solución de problemas de convivencia y seguridad, aplicando procesos preventivos, disuasivos y educativos.

Las funciones de la Policía Comunitaria serán entre otras:

- Anticipar y prevenir las dificultades, los problemas, los riesgos y la comisión de infracciones.
- Construir cultura de paz y seguridad ciudadana.
- Impulsar la solidaridad, participación y cooperación ciudadana.
- Establecer estímulos y canales de comunicación con la comunidad.



- Asegurar el respeto y la protección a la dignidad e integridad humana.
- Identificar y plantear soluciones a los problemas que originan peligro, riesgo o afectan a la seguridad de la población.
- Generar alianzas estratégicas con la comunidad organizada a través de los comités barriales de seguridad.
- Crear y utilizar el centro de información geográfica para el manejo territorial del delito.

Siendo necesario un proceso de preparación específica para el elemento policial que comunitario, el Art. 6 ratifica que este será permanente, con especial énfasis en temas de seguridad ciudadana, servicio al usuario, enfoque de género, solución pacífica de conflictos, mediación comunitaria, liderazgo comunitario, derechos humanos, sistemas de prevención de consumo de alcohol y sustancias estupefacientes y psicotrópicas, control y disuasión del delito, organización y participación ciudadana.



CAPÍTULO IV

4 PROPUESTA DE POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD Y LOS GOBIERNOS EN TORNO A LA SEGURIDAD CIUDADANA

4.1. Necesidad de políticas públicas

Las políticas públicas se encuentran diseñadas para que las necesidades sociales, sean atendidas por los administradores del poder, a fin de poder compensar dicha necesidad, mediante la ejecución de normas, procesos o programas. (Ruiz, 1994)

Las políticas dan respuesta a los conflictos sociales que se generan en el seno de las formaciones sociales. Constituyen los espacios de gestión y de solución de aquellos conflictos sociales que no pueden solventarse, debiendo intervenir el Estado para la regularización de la problemática social (González, 1994).

Es así como las políticas públicas son el resultado de toda una red de decisiones tomadas por numerosos y diversos actores: individuos, instituciones, partidos políticos, grupos comunitarios, conjuntos de asociados, entre otros, todos estos en un intrincado proceso de mediación y construcción social, entre el Estado y los diferentes actores de la sociedad.

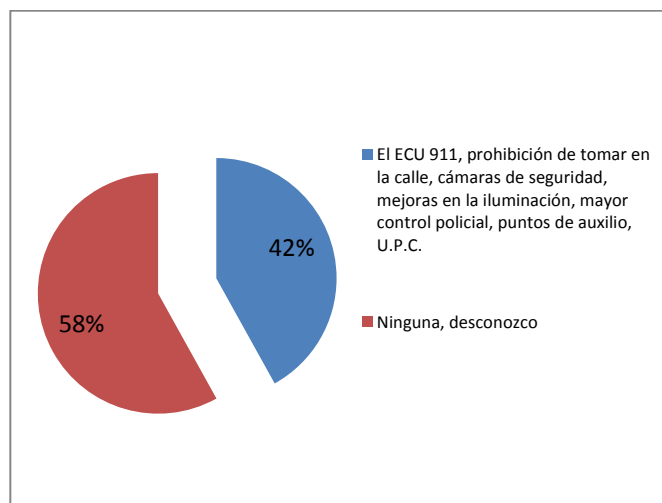
Sin embargo, el resultado final (la política pública como tal) es la síntesis de un “acto de poder” de quienes lo detentan, que materializan y concretan sus intereses sobre los del colectivo. Obviamente, la situación ideal (la democráticamente más aceptada) es que esta construcción parta desde la base, que sea la comunidad misma la que priorice sus necesidades, problemas y deseos en forma democrática y que sean los ciudadanos quienes participan en la creación, formulación e implementación de sus propias soluciones.

De ahí que las iniciativas, actividades y conocimiento científico que algunos actores no gubernamentales pueden incidir e influir al dar soporte técnico, científico y social, aunque eso no constituye -en sí mismo- una política pública. Por ejemplo, las soluciones propuestas por el sector Procuraduría – para reducir la incidencia del secuestro – no se

pueden llamar política pública, pero sí son la base para que el gobierno pongan en marcha una “política pública de prevención contra el secuestro” (Peralta, 2011) .

La investigación realizada a la comunidad, ante la pregunta generada sobre ¿qué políticas públicas reconocen que se han implementado en su parroquia en el tema de seguridad ciudadana?, supieron describir las siguientes:

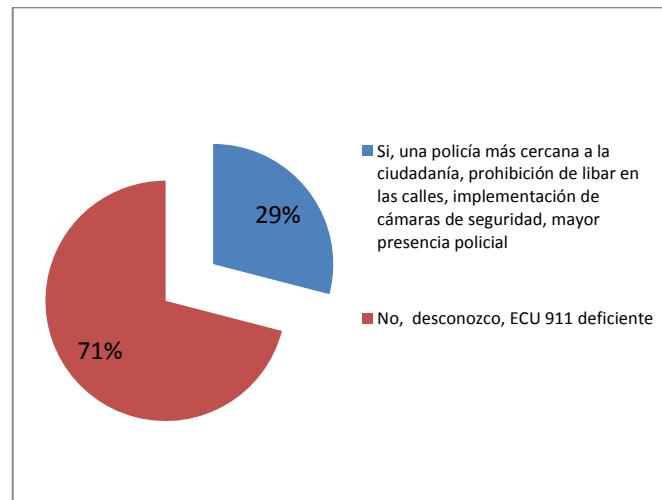
Gráfico 8. Reconocimiento de implementación de políticas públicas en materia de seguridad ciudadana



Con un ligero porcentaje mayoritario la comunidad expresó que no reconocer ninguna implementación de políticas públicas relacionadas a la seguridad ciudadana. El otro porcentaje indicó reconocer la función del Ecu 911, la ordenanza que prohíbe la venta de bebidas alcohólicas en la vía pública, la instalación de cámaras de seguridad, la mejora en el sistema de alumbrado público, el aumento en control policial, la implementación de los puntos de auxilio inmediato y la construcción de Unidades de Policía Comunitaria.

El reconocimiento a la efectividad de las políticas públicas implementadas en la seguridad ciudadana, también fue abordada en el estudio, pudiendo obtener la siguiente estadística:

Gráfico 9. Consideración sobre efectividad de políticas públicas implementadas en materia de seguridad ciudadana



Casi tres cuartas partes de la muestras supieron manifestar que no consideran efectivas las políticas públicas implementadas, adicionalmente que desconocían cuáles eran y que el Sistema Integrado ECU 911 es deficiente. La parte restante considera efectiva la labor de la policía nacional en base a su cercanía con la comunidad, así también, consideran apropiada la implementación de la ordenanza que prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, también consideran positiva la implementación de cámaras de seguridad y la presencia policial.

4.2. Sugerencias para la creación de las políticas públicas

Siendo necesario primeramente establecer los que según (Muñoz, 2007) considera al respecto que la violencia siempre es una mala solución a los problemas de inseguridad, y que la solución debe estar encaminada en la Cultura de Paz, así la educación se convierte en el motor para potenciar una sociedad civil viva y activa, a través de la gestación de las nuevas ciudadanías, es decir, de auténticos ciudadanos preocupados y comprometidos con la justicia, por el desarrollo, la paz y una democracia participativa.

Al constatar el aumento de la desigualdad social como uno de los fenómenos más significativos en los cambios sociales, hasta el punto de ser cada vez más ricos, pero más desiguales. Estableciendo que se han incrementado las distancias sociales, incluso más



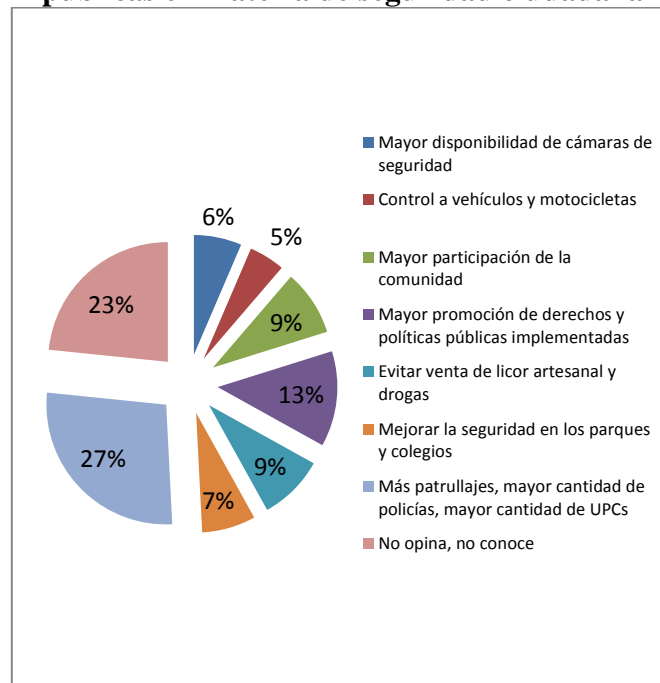
que las existentes en el capitalismo industrial. Estos cambios obligan a repensar el papel de la educación para conseguir sociedades más justas y equitativas.

De tal forma se establece que la mejor manera, que una sociedad reforme sus hábitos, es a través de la educación, considerando entre otras causas, que las nuevas tecnologías han transformado a las nuevas generaciones, convirtiéndolo a los jóvenes en personas ansiosas por descubrir, sin embargo, con la percepción de que estamos más conectados, estamos cada vez más descomunicados.

Las estructuras familiares también han sufrido cambios en torno a este acelerado modo de vida, por lo tanto se debe fomentar la cultura del aprecio, la de no huir de los conflictos, aceptar las limitaciones y errores, el evitar las comparaciones, el tomar buenas decisiones, la escucha activa, la cultura de la cooperación, el elevar el autoestima, entre otros.

En el contexto de la investigación, con el objetivo de saber por parte de la comunidad de la parroquia Yanuncay, ¿qué se debería cambiar en las políticas públicas de seguridad ciudadana para que sean efectivas?, se pudo obtener la siguiente información:

Gráfico 10. Consideraciones para la mejora de políticas públicas en materia de seguridad ciudadana



De la información que desprende la investigación, podemos anotar que el porcentaje mayoritario corresponde a que se considera necesario que existan más patrullajes, mayor cantidad de policías y mayor cantidad de Unidades de Policía Comunitaria. A continuación y de cerca se encuentra el porcentaje que corresponde a quienes no opinan o no conocen del tema.

Con porcentajes menores tenemos a quienes se expresan que las políticas públicas deberían estar más enfocadas a que exista mayor promoción de derechos y políticas públicas implementadas, también consideran que debería existir mayor participación de la comunidad, que se deberían aplicar políticas que permitan evitar la venta de licor artesanal y drogas, sobre todo en zonas cercanas a los parques y unidades educativas donde consideran que existe en mayor número esta problemática.

Al final se propone revisiones a vehículos y motocicletas y se propone que exista mayor disponibilidad de cámaras de seguridad.

4.3. Propuesta del esquema de construcción de políticas públicas



A fin de proponer un esquema adecuado para definir políticas públicas es necesario tomar un concepto, teniendo como ejemplo a (Meny, 1992) quienes definen a una política pública como un programa de acción gubernamental en un sector de la sociedad o en un espacio geográfico.

Así también las políticas públicas pueden ser definidas también como el conjunto de decisiones políticas y acciones estratégicas que llevan a la transformación de una realidad social que tanto los ciudadanos y ciudadanas como quienes representan al Estado han determinado importantes para su transformación, en donde se resalta que la política es ante todo el encuentro de actores políticos que motivados por un horizonte de sentido común y colectivo asumen decisiones y responsabilidades de orden político, enmarcadas en un continuo ejercicio del poder. De esta manera, ubica una concepción de Estado centrado en la garantía de derechos y la participación como principio estructural de transformación social (Secretaría Distrital de Integración, 2011).

Tomando en consideración la Guía para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas distritales de la Alcaldía de Bogotá Colombia, el proceso para la elaboración y construcción de la política pública, se basa en componer los siguientes elementos:

1. Identificar el problema, demandas de la sociedad, compromisos políticos.
2. Conformar un equipo interdisciplinario para la elaboración del documento.
3. Generar mesas de trabajo, jornadas, talleres, obteniendo memorias, sistematizaciones y propuestas.
4. Desarrollar el marco legal.
5. Definir los procesos administrativos, asignándolos a cada Institución.

En este sentido la finalidad de la política pública debe ir en búsqueda de generar actividades que permitan a la sociedad de la parroquia Yanuncay, mejorar su interrelación a fin de fortalecer el sentido de comunidad, estableciendo que los problemas de inseguridad son predominantes en sociedades donde no existe interés en mejorar la seguridad de la zona, por parte de sus habitantes y sus autoridades.



Para lo cual se pretende un cambio en la comunidad de la parroquia Yanuncay dirigido a mejorar aspectos de convivencia, que permita a la sociedad en conjunto establecer procesos y participación de sus habitantes para la mejora de la seguridad ciudadana.

También se desea generar un espacio de interrelación donde la comunidad se conozca y trabaje en conjunto en contra la inseguridad y la delincuencia.

Crear espacios culturales, educativos y deportivos que motiven la participación de la comunidad.

Es necesario establecer un proyecto social propio de la parroquia Yanuncay, que permita el fortalecimiento del entorno familiar, bajar los niveles de consumo de licor y por ende erradicar la violencia intrafamiliar.

El generar una campaña para conocerse más entre vecinos, con el fin de propender el involucramiento de toda la parroquia en los asuntos de seguridad.

La realización de una competencia atlética organizada por la parroquia, en contra de la inseguridad, el consumo de alcohol y la violencia intrafamiliar. Se podrá solicitar el apoyo de los Ministerios de Deporte, Interior, GAD local, Consejo de Seguridad Ciudadana y empresas privadas de la zona.

En las Unidades Educativas de la parroquia, elaborar a nivel estudiantil una campaña para mejorar las relaciones interpersonales, la cual puede ser llamada “conoce a tu vecino”, en la cual mediante tareas remitidas a los estudiantes estaría: 1.- Elaborar un gráfico tipo mapa sobre la parroquia Yanuncay; 2.- Hacer un directorio de los nombres y teléfonos de los vecinos de la cuadra; 3.- Venta de comida por parte de las damas del sector, los fondos propenderán a la recaudación de fondos para la adquisición de reflectores de luz, sirenas, chalecos reflectivos, pitos que servirán para generar alarmas, ante la presencia de posibles sospechosos o de actos delictuales que se presentes en el barrio, se pedirá el respaldo del Ministerio de Educación para este aspecto.

Organizar campeonatos de fútbol y baloncesto entre las manzanas que comprenden la parroquia, el GAD local propenderá al apoyo de estos eventos y la empresa privada en el apoyo logístico y económico. Se fortalecerá la gestión de las Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales, para lo cual se solicitará la coordinación del Ministerio del Deporte.



En resumen se plantea una agenda que permita estructurar las funciones, los actores y recursos que son necesarios para la implementación de políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, donde obtenemos datos de agendas tradicionales, ampliadas e integrales, que permiten establecer la naturaleza de la agenda en cuanto a la forma de aplicabilidad de la misma, sea esta reactiva, previsoras o proactiva.

**AGENDA PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
EN LA PARROQUIA YANUNCAY DEL CANTÓN CUENCA**

TIPO DE AGENDA	TRADICIONAL	AMPLIADA	INTEGRAL
NATURALEZA DE LA AGENDA	REACTIVA	PREVISORA	PROACTIVA
FUNCIONES	MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO	PLANEACIÓN URBANA	MEJORAR LA CONVIVENCIA
	UBICACIÓN ESTRATÉGICA DE UPCs	USO DEL SUELO	DESARROLLAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS
	CAMPAÑA CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR		COMPETENCIAS ATLÉTICAS Y CAMPEONATOS DEPORTIVOS
ACTORES	POLICÍA NACIONAL	ONGS	REDES AMPLIAS DE ACTORES SOCIALES
	EJÉRCITO		REDES GUBERNAMENTALES
	ECU 911		
	SECRETARÍA NACIONAL DE RIESGO	EMPRESA PRIVADA	REDES INTERNACIONALES
	FISCALÍA	GOBIERNOS EXTRANJEROS	
	GOBERNACIÓN		
ALCALDÍA			
RECURSOS	PROPIOS	APOYO GUBERNAMENTAL	OTRAS FORMAS DE FINANCIAMIENTO
	DONADOS	APOYO PRIVADO	DONACIONES
	COMPARTIDOS	APOYO CIUDADANO	CONTRIBUCIONES



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la investigación realizada y de las cifras disponibles y correspondientes a la seguridad ciudadana en la parroquia Yanuncay del cantón Cuenca, se establece que el tratamiento a la estadística relacionada con la seguridad ciudadana en el cantón Cuenca, es relativamente nueva sin embargo, el manejo de esta información ha sido direccionada a cifras reales de delitos o actos de inseguridad que se generan durante un año en cada una de las parroquias urbanas y rurales del cantón Cuenca, lo cual otorga a las entidades de control como la Policía Nacional, el Sistema Integrado de Seguridad, la Fiscalía y otros entes encargados del manejo de la seguridad ciudadana, disponer de un mapa de ubicación y tipología conductual de los eventos que se suscitan, siendo este análisis una fuente que correlaciona los datos reales con la percepción de seguridad sentida por los ciudadanos residentes de la parroquia.

Se identificó que la parroquia Yanuncay de acuerdo con las tres últimas publicaciones, correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014 del boletín informativo de seguridad Cuenca en Cifras, posee el mayor índice de eventos delictivos, siendo necesario precisar que se tratan de eventos que han sido denunciados por los perjudicados ante las autoridades competentes, ya que dicho boletín retoma datos de las denuncias presentadas específicamente.

En el contexto del proceso de participación de la comunidad en la seguridad ciudadana, se pudo visibilizar un considerable interés en que exista un cambio al esquema del manejo de la seguridad ciudadana, toda vez que la comunidad en su mayoría no se considera estar llamada a ser parte de este proceso. En la participación de la solución se denota desconocimiento sobre la vecindad que rodea a sus hogares, estableciendo que la ciudadanía cada vez vive más alejada de lo que ocurre en su entorno.

En cuanto a la percepción de la seguridad en la parroquia, la mitad de la población encuestada considera que se siente segura, en su mayoría atribuyen dicha percepción a que existe mayor presencia de la policía. Al efecto contrario la otra mitad de los



encuestados expresan sentirse inseguros debido en mayor efecto a la gran cantidad de acontecimientos delictivos que se escuchan que se han presentado en la zona, adicionalmente establecen espacios mayormente conflictivos o susceptibles de delincuencia como los parques y las zonas marginales a los dos ríos que atraviesan longitudinalmente a la parroquia Yanuncay.

En torno a la efectividad de las políticas públicas implementadas en materia de seguridad ciudadana, la mayoría de la comunidad expresan que dichas políticas si son efectivas para la mejora de la seguridad ciudadana en su parroquia, considerando inclusive desconocer cuales son las políticas públicas generadas y cuales las aplicadas en su sector.

Con relación tanto al conocimiento de la población sobre sus derechos en relación a la seguridad ciudadana, como sus obligaciones, tenemos que la mitad de la muestra expresa conocer cuáles son sus derechos y obligaciones, sin embargo, podemos denotar que no pueden establecer con exactitud cuáles son las competencias de cada nivel de gobierno, en torno a la atención de sus requerimientos, por lo que se ve necesario establecer un proceso educativo en este ámbito a la población.

Al final se realiza una propuesta encaminada a mejorar la participación en las políticas públicas implementadas en materia de seguridad ciudadana, las cuales deben incluir en su construcción, ejecución y aplicación a la comunidad, ya que se establece que política no comunicada es una política no visibilizada, ni sentida por la comunidad.



BIBLIOGRAFÍA

Colombia, Programa Nacional. *Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana*.
Obtenido de <http://pdba.georgetown.edu/Security/citizensecurity/Colombia/>

Cuenca, Concejo Cantonal. *Ordenanza de división de las parroquias urbanas de la ciudad de Cuenca*. Quito: Registro Oficial No. 74. 1982.

Cuenca, Concejo Cantonal (10 de marzo de 2015). www.cuenca.gov.ec. Obtenido de <http://www.cuenca.gov.ec/>

Cuenca, Consejo de Seguridad de. *Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Cantón Cuenca*. Cuenca: Centro de Estudios Estratégicos de Seguridad Ciudadana. 2011.

Ecuador, Asamblea Nacional del. *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: Asamblea Nacional. 2008.

Ecuador, Asamblea Nacional del. *Ley de Seguridad Pública y del Estado. Registro Oficial Suplemento 35*. Quito: Asamblea Nacional, 2009.

Ecuador, Ministerio del Interior del. *Guía de Seguridad Ciudadana y Solidaridad Ciudadana*. Quito: M.D.I. 2013.

Ecuador, Ministerio del Interior del. (09 de 2014). *Guía de Seguridad Ciudadana y Solidaridad Ciudadana*. Quito: Grupo Integral Kommunik, 2014.

Giménez, Rubén. *Aplicación de la Teoría Fundamentada (Grounded Theory)*. Madrid: Unirioja, 2007.

González Ruiz, Samuel & Viñals, Carmen. *Políticas sociolaborales un enfoque pluridisciplinar*. Barcelona: Editorial U.O.C, 2004.

González Ruiz, Samuel. *Seguridad Pública en México. Problemas, Perspectivas y Propuestas*. México D.F: UNAM. 1994.

ILPES. *Guía para la identificación, preparación y evaluación de proyectos de seguridad pública*. Santiago de Chile: ILPES, 1997.

Meny Yves, Jean-Calude. *Las Políticas Públicas. Ciencias Política*. Barcelona: Ariel Ediciones, 1992.

Mollericona, Juan. *La Seguridad Ciudadana en la ciudad de El Alto. Fronteras entre el miedo y la acción vecinal*. La Paz: Creativa, 2007.



- Muñoz Maya, Beatriz. *Educación desde el conflicto "Guía para la mediación escolar"*.
Barcelona: Ediciones CEAC, 2007.
- Palomeque Vallejo, Édison. (2002). *Seguridad ciudadana, ¿espejismo o realidad? Diagnóstico sobre seguridad ciudadana en el Ecuador*. Quito: FLACSO, 2002.
- Peralta Malla, Servando. (2011). *Opciones de Políticas Públicas para el desarrollo*.
D.F. México: UNAM, 2011.
- Secretaría Distrital de Integración. *Orientaciones para el diseño, la formulación y la implementación de políticas públicas*. Bogotá: Secretaría Distrital de Gobierno, 2011.